



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de Noviembre del 2017

## VISTO:

El Exp. Nº 10151/2017 de Trámite Documentario, que contiene el Oficio Nº472-DG-DA-DIRIS-LC-2017; de fecha 31 de octubre del 2017, sobre Destaque de la TAP. Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, trabajadora del Hospital "Carlos Lanfranco a Hoz", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establece las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, la Resolución Directoral Nº013-92-INAP-DNP; aprueba el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal;

Que, mediante Oficio Nº472-DG-DA-DIRIS-LC-2017; de fecha 31 de octubre del 2017, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro por necesidad institucional, solicita Destaque de la Servidora Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, Contador I, con Nivel Remunerativo (SPD) del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2017;

Que, el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;



Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el destaque puede ser a solicitud de la Entidad por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor. Añade además que el destaque debe contar con el visto bueno del jefe inmediato y superior jerárquico y se formaliza mediante resolución del titular de la entidad de origen;



Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el personal destacado perciba los incentivos laborales en la dependencia de destino y sus remuneraciones las percibe en su dependencia de origen, conforme lo previsto en el Artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en ese sentido, contando con el consentimiento de la **Servidora Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS** y opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración, procede atender la solicitud de Destaque;



En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA y la R.M. N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR, el Destaque** con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2017 a doña: **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, con el cargo de Contador I, con Nivel Remunerativo (SPD) de la Unidad Ejecutora 036: Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a la **RED Integrada de Salud Lima Centro**.

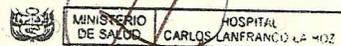


**Artículo 2°.-** Los incentivos laborales serán otorgados en la Dependencia de Destino.

**Artículo 3°.-** El referido desplazamiento mediante destaque no excederá del ejercicio presupuestal 2017.

**Artículo 4°.-** La Dependencia de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Unidad de Personal de la Dependencia de Origen, el Record de Asistencia y Permanencia de la mencionada servidora, para efectos del pago de sus haberes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Dr. **Yavir Tsukazan Kobashikawa**  
C.M.P.: 21626 R.N.E.: 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

**Transcrita para los fines a:**

- ( ) Interesada
- ( ) DOA
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.